

LA HETERONOMIA DE LA VOLUNTAD

como fuente de todos los falsos principios
de moralidad

Siempre que la voluntad busca la ley que debe determinarla fuera de la aptitud de sus máximas para formar una legislación que le sea propia, y que sea también al mismo tiempo universal; siempre que, por consiguiente, saliendo de sí misma busca esta ley en la naturaleza de alguno de sus objetos, hay *heteronomia*. Así, pues, no es la voluntad quien se da su ley á sí misma, sino el objeto quien se la da por su relación con ella. Ya se funde esta relación en la inclinación, ya en las representaciones de la razón, nunca puede dar lugar más que á imperativos hipotéticos: *debo hacer ésto porque quiero aquéllo*. Por el contrario, el imperativo moral (y categórico por consiguiente) exige que se diga: *debo obrar así aun cuando no quiera nada*. Por ejemplo, siguiendo el primer imperativo, se decía: *no debo mentir, porque no quiero perder mi reputación; y si*

guiendo el segundo: *no debo mentir, aun cuando la mentira no me ocasione el menor daño*. Este último debe hacer, pues, abstracción de todo objeto, en el sentido de que no debe tener *influencia* alguna sobre la voluntad para que la razón práctica (la voluntad) no se limite á administrar un interés extraño, sino que por sí misma muestre la autoridad de la legislación suprema. Así, por ejemplo, yo debo procurar asegurar la felicidad de mis semejantes no como si yo tuviese en ello algun interés (sea en virtud de alguna inclinación inmediata, sea indirectamente en virtud de alguna satisfacción determinada en mí por la razón), sino únicamente porque una máxima que no prescribiese esta conducta no podría ser considerada para la misma voluntad como ley universal.